



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 4409/2020.

INICIADOR: MINISTERIO DE SEGURIDAD.

EXTRACTO: S/JERARQUIZAR EL DESTACAMENTO POLICIAL DE GENERAL MANUEL J. CAMPOS.-

DICTAMEN ALG N°

374/201

Señor Ministro de Seguridad:

Las presentes actuaciones, han sido traídas ante este Órgano Asesor, a los efectos de emitir opinión jurídica respecto del Proyecto de Decreto que luce agregado a fojas 43/44.

El mismo tiene por objetivo recategorizar el Destacamento General Manuel J. Campos a la jerarquía de Sub Comisaría. A tal fin, se modifica parcialmente el Anexo I del Decreto N° 538/08. (Conf. Art 1°).

Por su parte, el notorio aumento poblacional de la localidad de General Manuel J. Campos fundamenta la necesidad de readaptar la unidad de orden público en atención a cantidad de sus recursos humanos y materiales y en atención a la extensión territorial de la localidad, conforme la distinción entre Subcomisaría y Destacamento Policial establecida en el artículo 58 de la NJF N° 1064.

El proyecto analizado, desde el punto de vista normativo, se inserta en el artículo 63 de la Norma Jurídica de Facto N° 1064/81 -Orgánica de la Policía-, el cual establece que *"La Provincia se dividirá en regiones policiales. La reglamentación determinará su cantidad y asignará el área correspondiente a cada una de ellas, tomando en consideración los factores relevantes para la mejor operatividad policial..."*.

En cuanto a la redacción del proyecto de decreto analizado, en la parte dispositiva, se sugiere mayor precisión en la modificación llevada a cabo, ya que la terminología genérica "modificación" abarca supuestos particulares de incorporación, sustitución, supresión, *derogación etc.





Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO



EXPEDIENTE N°: 4409/2020.

INICIADOR: MINISTERIO DE SEGURIDAD.

EXTRACTO: S/JERARQUIZAR EL DESTACAMENTO POLICIAL DE GENERAL MANUEL J. CAMPOS.-

DICTAMEN ALG N° 374/2020.-

En efecto, se aconseja el reemplazo del artículo 1° del proyecto propuesto por la siguiente redacción: *“Artículo 1º.- Sustituyesé del Decreto N° 538/08, Anexo I, título “Unidad Regional III”, “Subunidad de Orden Público subordinada: Destacamento de General Campos: zona urbana y lotes 4 al 7, 13 al 15 de la Fracción C, Sección III”, por la siguiente redacción: “Subunidad de Orden Público subordinada: Subcomisaría de General Manuel J. Campos: zona urbana y lotes 4 al 7, 13 al 15 de la Fracción C, Sección III.”*

Por último, sin más que agregar, esta Asesoría Letrada de Gobierno estima que previo control de las formas extrínsecas (ortográfica, gramatical, redacción, etc.) que se deben observar para la redacción de textos jurídicos y receptadas las sugerencias apuntadas precedentemente, el Proyecto de Decreto se encuentra en condiciones de ser puesto a consideración del Poder Ejecutivo.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 10 DIC 2020



[Firma]
Griseida OSTERTAG
ABOGADA
Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa